



Delos marqueses.

SELLO CUARTO, VEINTE
MAYAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Se declararon Enca Materna para que
curran y se decernan lo mas conforme y oportuno
mente a que puede aver procedido sin que se haya
de tener para la entrega a Badajoz y Lyria
cuyas copias se abren y antecedente y con
que arbotado protesta que sinman decernidos que
que el arbotado se vea verificarse no sea de
Quenta Camp y campo y bonario quanto pation
la combiene en quanto aver se procediere ala entrega
de los mismos sin haber precedido lo requerido de la
caucion quedese copias.

Por tanto señores D. Antonio Torib. Carrero D. Alejandro
de Campo Redondo y D. Manuel Poxallo y Torib.
Rebollos asponen que por los fundamentos que el
señor y con el oficio a que no se dilata la misma
demora en la recaudacion de los campos de Alcabala
y Millones requirieren al Sr. Rey que mande latir
Europa a Badajoz mediante un oficio de los señores
D. Alejandro de Campo Redondo y D. Manuel Poxallo
repara como el nombramiento que tienen echo los
Caballeros Capitulares al Sr. D. Diego Velazquez